

AÑO 2026

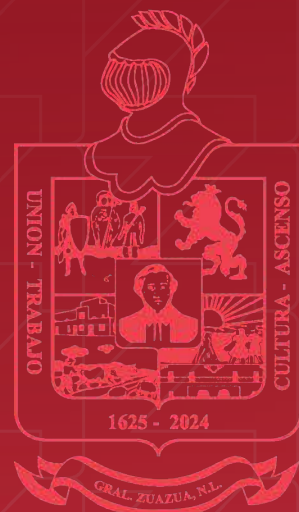
NÚMERO 29

TOMO 01

11 JUNIO, 2026



SECRETARÍA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL

MEDIO DE DIFUSION OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, N.L.

HECHOS PARA TRANSFORMAR



DIRECTORIO

C. ELVA DEYANIRA MARTINEZ GONZALEZ

C. RAUL ALAN SEGOVIA NUÑEZ

C. ALEXIA LIZETH VEGA SOBREVILLA

C. OSCAR FERNANDO AYALA HINOJOSA

C. NELDA ISAMARY GALLEGOS VILLANUEVA

C. MANUEL DE JESUS EGUREN GARCIA

C. DORLY DEL SOCORRO VALLADARES LOPEZ

C. ANSELMO SANCHEZ ESQUIVEL

C. DANIELA LIZETH GOMEZ VILLANUEVA

C. MARIO ALBERTO ESCOTO GARCIA

C. PEDRO ANGEL MARTINEZ MARTINEZ

C. BERTHA ALICIA PARRA SALAZAR

C. MARICELA GALLEGOS VILLANUEVA

C. JESUS ALBERTO VEGA CASTILLO

C. ANA LAURA HUERTA SOSA

PRESIDENTA MUNICIPAL

PRIMER REGIDOR

SEGUNDA REGIDORA

TERCER REGIDOR

CUARTA REGIDORA

QUINTO REGIDOR

SEXTA REGIDORA

SEPTIMO REGIDOR

OCTAVA REGIDORA

NOVENO REGIDOR

DECIMO REGIDOR

DECIMA PRIMERA REGIDORA

DECIMA SEGUNDA REGIDORA

SINDICO PRIMERO

SINDICA SEGUNDA

AUTORIDADES COMPETENTES DE LA PUBLICACIÓN

LIC. LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE GOBIERNO
COORDINACION TÉCNICA



CONTENIDO

5.1 Acuerdo que aprueba y autoriza la abrogación del Código de Ética del municipio de General Zuazua aprobado en fecha 11 de julio de 2023, así como la expedición del Código de Ética para el municipio de General Zuazua, Nuevo León..... Pág. 4 y 5.

5.2 Acuerdo que aprueba y autoriza la Consulta Ciudadana Pública, para la modificación de diversos artículos del Reglamento de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de dicha convocatoria en el Periódico Oficial del Estado conforme el artículo 227, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León..... Pág. 6 y 7.

5.3 Acuerdo que aprueba y autoriza la Consulta Ciudadana Pública, para la modificación de diversos artículos del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de dicha convocatoria en el Periódico Oficial del Estado conforme el artículo 227, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León..... Pág. 8 y 9.



ACTA NO. 90 NONAGESIMA SESIÓN ORDINARIA

1. Lista de Asistencia y verificación de Quórum Legal;
2. Aprobación del Orden del Día de la Nonagésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León;
3. Lectura y aprobación del acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria celebrada en fecha 26 de mayo del año en curso;
4. Informe de seguimiento de los puntos de acuerdos anteriores;
5. Asuntos a tratar:

5.1 Acuerdo que aprueba y autoriza la abrogación del Código de Ética del municipio de General Zuazua aprobado en fecha 11 de julio de 2023, así como la expedición del Código de Ética para el municipio de General Zuazua, Nuevo León;

5.2 Acuerdo que aprueba y autoriza la Consulta Ciudadana Pública, para la modificación de diversos artículos del Reglamento de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de dicha convocatoria en el Periódico Oficial del Estado conforme el artículo 227, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León;

5.3 Acuerdo que aprueba y autoriza la Consulta Ciudadana Pública, para la modificación de diversos artículos del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de dicha convocatoria en el Periódico Oficial del Estado conforme el artículo 227, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León;

6. Informe de Actividades de la C. Presidenta Municipal;
7. Asuntos Generales; y
8. Clausura de la Sesión.



ACUERDO 5.1



HECHOS PARA TRANSFORMAR

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON A 10-DIEZ DE JUNIO DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISEIS.- EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICO EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD CORRESPONDIENTE A LA NONAGESIMA SESION ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON, CELEBRADA EL DIA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISEIS-, QUE CONSTA EN EL ACTA NUMERO 90-, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DOY FE.

ACUERDO 5.1

UNICO.- Se autoriza y aprueba la abrogación del Código de Ética del municipio de General Zuazua, aprobado en fecha 11 de julio de 2023 y se apruebe la expedición del Código de Ética del municipio de General Zuazua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo queda sin efectos el Código de Ética aprobado en fecha 11 de julio de 2023.

SEGUNDO.- Se instruye a la Contraloría Municipal para que, en coordinación con las dependencias municipales, implemente las acciones necesarias para la difusión, capacitación, sensibilización, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Código de Ética.



SECRETARÍA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO

JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.
TEL: 825 247 0318



TERCERO.- El nuevo Código de Ética será obligatorio para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

CUARTO.- Difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio:
www.zuazua.gob.mx

LIC. LUIS JOAQUÍN PEREZ REYNA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal
Municipio de General Zuazua
Nuevo León
2024 - 2027
Secretaría de
Ayuntamiento



SECRETARÍA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO

JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.
TEL: 825 247 0318



ACUERDO 5.2



HECHOS PARA TRANSFORMAR

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A 10-DIEZ DE JUNIO DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISEIS.- EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICO EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD CORRESPONDIENTE A LA NONAGESIMA SESION ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISEIS-, QUE CONSTA EN EL ACTA NUMERO 90-, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DOY FE.

ACUERDO 5.2

UNICO.- Se autoriza la Consulta Pública Ciudadana, para la modificación de diversos artículos del Reglamento de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del municipio de General Zuazua, Nuevo León, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de dicha convocatoria en el Periódico Oficial del Estado conforme el artículo 227, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La iniciativa de modificación al Reglamento, estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de General Zuazua, situadas en la calle Juárez No. 111 de la Colonia Centro de General Zuazua, Nuevo León, en el horario de 08:00 a 17:00 horas. Asimismo estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de General Zuazua: www.zuazua.gob.mx



SECRETARÍA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO

JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.
TEL: 825 247 0318



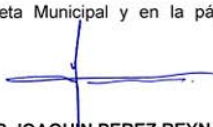
**4 GENERAL
ZUAZUA**
2024-2027

HECHOS PARA TRANSFORMAR

SEGUNDO.- Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas a la Coordinadora de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y/o a la Dirección de Gobierno, ubicada en las oficinas del Ayuntamiento, en el segundo piso de la Presidencia Municipal, ubicada en Juárez No. 111 de la Colonia Centro de General Zuazua, Nuevo León, en el horario de 08:00 a 17:00 horas. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a publicar la convocatoria con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a la Consulta Ciudadana Pública para la modificación de diversos artículos del reglamento señalado en el acuerdo único del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado y en dos periódicos de la localidad.

CUARTO.- Difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio:
www.zuazua.gob.mx


LIC. LUIS JOAQUÍN PEREZ REYNA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO


Presidencia Municipal
Municipio de General Zuazua
Nuevo León
2024-2027
Secretaría de
Ayuntamiento



**SECRETARÍA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO**

**JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.
TEL: 825 247 0318**



ACUERDO 5.3



HECHOS PARA TRANSFORMAR

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A 10-DIEZ DE JUNIO DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISEIS.- EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICO EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD CORRESPONDIENTE A LA NONAGESIMA SESION ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISEIS-, QUE CONSTA EN EL ACTA NUMERO 90-, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DOY FE.

ACUERDO 5.3

UNICO.- Se autoriza la Consulta Ciudadana Pública para la modificación de diversos artículos del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de dicha convocatoria en el Periódico Oficial del Estado conforme el artículo 227, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La iniciativa de modificación al Reglamento, estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de General Zuazua, situadas en la calle Juárez No. 111 de la Colonia Centro de General Zuazua, Nuevo León, en el horario de 08:00 a 17:00 horas. Asimismo estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de General Zuazua: www.zuazua.gob.mx

SEGUNDO.- Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas a la Coordinadora de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y/o a la Dirección de Gobierno, ubicada en las oficinas del Ayuntamiento, en el segundo piso de la Presidencia Municipal, ubicada en Juárez No. 111 de la Colonia Centro de General Zuazua, Nuevo León, en el horario de 08:00 a 17:00 horas. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.



SECRETARÍA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO

JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.
TEL: 825 247 0318



TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a publicar la convocatoria con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a la Consulta Ciudadana Pública para la modificación de diversos artículos del reglamento señalado en el acuerdo único del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado y en dos periódicos de la localidad.

CUARTO.- Difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio:
www.zuazua.gob.mx

LIC. LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal
Municipio de General Zuazua
Nuevo León
2024-2027
Secretaría de
Ayuntamiento



SECRETARÍA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO

JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.
TEL: 825 247 0318